

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-086-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBA DE PENETRACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES A LA RED DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 10700, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Tecnología, mediante la plataforma SIAL, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.
5. La certificación de solicitud de compras núm. 10700, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por la División de Compras y Contrataciones de la

Superintendencia de Bancos, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

6. La certificación de existencia de fondos número CF-CP-2022-0013, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. Los Términos de Referencia (TDR), de fecha del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos Juan Daniel Pujols, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información y Levin David Torres Rodríguez; Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

8. El Pliego de Condiciones Específicas, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante la solicitud núm. 10700, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud de la División de Compras y Contrataciones, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0013, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de TRES MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$3,021,500.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad la necesidad de contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones de la ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de comparación de precios, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la

red de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Kendra Nikole Mazara Villa**, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; **Eduard Encarnación Pujols**, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; **Levin David Torres Rodríguez**; Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; y **Joham José González Díaz**, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 am), hoy treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora Legal
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública